



SELO QVARTO VENT
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Titulo = Acordo resorte y havuendose executado toco
año Juan^{co} Ruiz Mathos =

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Loxca a
Quatro dias del mes de no viembre de mill setecientos y cinco años
sefuntaron a Consejo los ^{res} Señores Loxca Justicia y Regim^{to} de ella en la
sala de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al Seru
bicio de su Mage^{stad} bien y utilidad desta Republica es aver el Sr.
Don Pedro Joseph de Loxca y Mula Abog^{do} de los d^{os} Consejos R^{es} de
Cano desta Ciudad y como tal administra la Real Jurisdiccion
por yndisposicion del Sr. Don Juan Lorenzo Prieto de Arroyo Comend^{ador}
y Capitan a guerra desta Ciudad y su Mage^{stad} y los Sr^{es} Don Diego
Melgares y Carrero Alferes mayor Sr. Juan Musso Jer
nandez Am^{or} y Don Miguel de Sicilia ^{res} R^{es}.

Calay Caradel Sr. Don Juan de Sicilia Disp^o a hecho ta Catay Cata que
esta mandada y lo que a Reultra does que el tiempo aiora
do de unte y de unte y quatro m^{os} y ansalido sesenta y nue
be lanes y medio de peso de unte y seis onzas Corido; los que

